

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha DIECISEIS DE MARZO de 1949.Vence QUINCE DE SEPTIEMBRE de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 34 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Dña LUZ SANZ Vda DE SOBRINO para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3 pisos mts. de altura, de Clase 2 de edificación, en la calle Barros Arana No. 183/85.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario LUZ SANZ Vda. de SOBRINO domicilio Santiago, Bella Vista N°0889
Arquitecto LUZ SOBRINO S. domicilio
matric. No. patente No.
Constructor Por Administración domicilio
matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 164.72, primer piso
Dimensiones del terreno 549.60 mts. 2. superficie edificada 145.60, Seg. piso 2
145.60, Tercer piso

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación - - -
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio - - -
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentará oportunamente.
- 4.º " de agua potable se presentará oportunamente.
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica - - -
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - -
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto, dos copias
12. Cálculos de resistencia - - -
13. Presupuesto: NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 60/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, Seg. Bita N°1484/16/III/449.

Edificación;	\$ 3.174.-
Inspección;	" 1.000.-
Estampillas Municipales;	" 64.-
Libreta Cont. ml;	" 100.-
TOTAL;	\$ 4.338.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las inspecciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

* Ramón del Castillo A.
Concepción

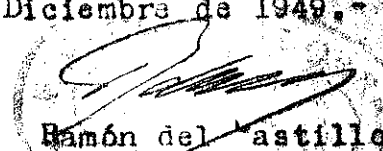
Certificado N° 3454 R 48

CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad de señora Luz Manz de Sobrino, ubicada en calle Barros Arana N° 183 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Concepción, 28 de Diciembre de 1949.-


Ramón del Castillo Auza.-
Director de Obras Municipales.-

 lag.

+ 201-5 ?

34